

## Otras obligaciones

El Régimen Tarifario establece para los usuarios un conjunto de obligaciones emergentes del servicio que presta Aguas Cordobesas.

Los usuarios deberán:

- Controlar el contenido de la factura y comunicar en caso de que existan diferencias
- Comunicar toda transformación y/o modificación de las características y/o destino del inmueble sujeto al pago
- Denunciar y/o declarar la totalidad de las conexiones que posea el inmueble sujeto al pago
- Informar cualquier hecho que pudiere implicar cambios en el uso del agua, aumento de caudales y/o alteración en los valores facturados
- Mantener intactos los precintos que garantizan la no manipulación del medidor
- Velar por las condiciones idóneas del medidor para la toma de lectura del mismo
- Efectuar el respectivo trámite en caso de cambio de titularidad y/o situación de ocupación del inmueble sujeto al pago del servicio
- Abonar las cuotas por el servicio básico, aún cuando los inmuebles carecieran de las instalaciones domiciliarias respectivas o si, teniéndolas, éstas no se encontraran enlazadas a las redes externas
- Indicar el domicilio para el envío de las facturas y/o comunicaciones por parte de Aguas Cordobesas

El incumplimiento del usuario a las obligaciones previstas en el Régimen Tarifario facultará al Concesionario a facturar las penalidades correspondientes cuando de tal circunstancia derivara un perjuicio económico. Además de la aplicación de las penalidades el Concesionario podrá realizar los ajustes de facturación correspondientes, según la casuística de que se trate.